

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LEDES, LEPASE y LECER POR EFECTIVO Y CONVERSIÓN DE
BONCER AGOSTO 2021 POR UNA CANASTA DE LECER 2022 Y BONCER 2023

a) LICITACIÓN POR EFECTIVO

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras que se detallan a continuación:

- a) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (S29O1 - reapertura);**
- b) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,75% CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (SO291 - reapertura);**
- c) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (S30N1 - reapertura);**
- d) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (S31D1 - reapertura);**
- e) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2022 (nueva);**
- f) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (X28F2 - reapertura); y**
- g) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2022 (X23Y2 - reapertura).**

La recepción de ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día martes 20 de julio de 2021 (T)**, y la **liquidación** de las ofertas aceptadas se efectuará el día **jueves 22 de julio de 2021 (T+2)**.

La licitación de todos los instrumentos **se realizará mediante indicación de precio**. Para el caso de las **Letras detalladas en el punto e) el precio al cual se oferte deberá ser igual o superior al precio mínimo anunciado**. Las Letras indicadas en los puntos a), b), c), d), f) y g) **no tendrán precio mínimo**.

Para todos los instrumentos habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$1.000 con dos decimales**. Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

A continuación, se detalla el precio mínimo de colocación y los montos máximos a colocar de cada una de las Letras:

Precio mínimo de colocación y montos a colocar:

Instrumentos a Licitar por Efectivo	Fecha de Vencimiento	Precio Mínimo de colocación por cada VNO \$1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones (Ampliables Hasta el Monto Máximo a Emitir)
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (S29O1 - reapertura)	29/10/2021	No tiene precio mínimo	\$ 10.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,75% CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (SO291 - reapertura)	29/10/2021	No tiene precio mínimo	\$ 10.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (S30N1 - reapertura)	30/11/2021	No tiene precio mínimo	\$ 15.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (S31D1 - reapertura)	31/12/2021	No tiene precio mínimo	\$ 15.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2022 (nueva)	31/01/2022	\$ 821,00	\$ 20.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (X28F2 - reapertura)	28/02/2022	No tiene precio mínimo	\$ 20.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2022 (X23Y2 - reapertura)	23/05/2022	No tiene precio mínimo	\$ 20.000

b) LICITACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE BONCER VENCIMIENTO 5 DE AGOSTO DE 2021 (TX21) POR UNA CANASTA DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 27.561.

El Ministerio de Economía invita, en los términos del artículo 8 de la Ley 27.561, a los tenedores del BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1% VTO. 2021 (BONCER 2021 - TX21), a participar de una operación de conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta en un **veinticinco por ciento (25%) de la reapertura de la LECER vto. 30 de junio de 2022 (X30J2), en un treinta y cinco por ciento (35%) de la reapertura del BONCER 1,40% vto. 25**

de marzo de 2023 (TX23) y en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura del BONCER 1,45% vto. 13 de agosto de 2023 (T2X3) (en adelante los “Nuevos Instrumentos”).

Detalle del Título Elegible:

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1% vto 2021 (BONCER 2021)	BONCER	TX21	05/08/2021	\$ 1.691,91

Detalle de los Nuevos Instrumentos:

Nuevos Instrumentos que conforman la Canasta	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Colocación por c/VNO \$ 1.000	Porcentaje que integra la canasta
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (X30J2 - reapertura)	LECER	X30J2	30/06/2022	\$ 998,32	25%
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,4% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2023 (TX23 - reapertura)	BONCER	TX23	25/03/2023	\$ 1.549,58	35%
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)	BONCER	T2X3	13/08/2023	\$ 1.376,38	40%

La licitación de la canasta será por adhesión con un único pliego. Las ofertas que se presenten deberán indicar el monto de VNO en Pesos del BONCER TX21 que entregarán en conversión por los Nuevos Instrumentos de la Canasta.

Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas:

- $$\text{VNO LECER 2022 X30J2} = (\text{25\%} * \text{VNO BONCER TX21} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER TX21}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN LECER 2022 X30J2}$$**

2. **$\text{VNO BONCER 2023 TX23} = (35\% * \text{VNO BONCER TX21} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER TX21}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2023 TX23}$**
3. **$\text{VNO BONCER 2023 T2X3} = (40\% * \text{VNO BONCER TX21} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER TX21}) / \text{PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2023 T2X3}$**

A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada instrumento de la canasta.

ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIERCOLES 21 DE JULIO (T+1), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total del BONCER VTO. AGOSTO 2021 (TX21) aceptados desde sus cuentas en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad.

Si algún participante tuviera alguno de los BONCER VTO. AGOSTO 2021 (TX21) depositados en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega del BONCER VTO. AGOSTO 2021 (TX21), la liquidación se realizará el jueves 22 de julio de 2021 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible ($\text{VNO BONCER TX21} * \text{VALOR TÉCNICO BONCER TX21} / 1.000$) de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El jueves 22 de julio de 2021 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Títulos que conforman canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.

La licitación por la colocación de los instrumentos que se ofrecen por efectivo y la licitación por conversión, se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

Podrán participar de estas operaciones personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, viernes 16 de julio de 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA

a) **Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:**

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (S29O1 - reapertura)	
Fecha de emisión original	19 de abril de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	29 de octubre de 2021
Plazo remanente	99 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,75% CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (SO291 - reapertura)	
Fecha de emisión original	19 de abril de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	29 de octubre de 2021
Plazo remanente	99 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública

Intereses	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 2,75%. Los intereses serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual). Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de efectivo pago.
Tasa VARIABLE	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 7 días de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (S30N1 - reapertura)	
Fecha de emisión original	21 de mayo de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	30 de noviembre de 2021
Plazo remanente	131 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (S31D1 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de junio de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2021
Plazo remanente	162 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	31 de enero de 2022
Plazo	193 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio mínimo de colocación	\$ 821 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO Vto. 28 DE FEBRERO DE 2022 (X28F2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	18 de marzo de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2022
Plazo remanente	221 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 23 DE MAYO DE 2022 (X23Y2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	21 de mayo de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	23 de mayo de 2022
Plazo remanente	305 días

Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación pública
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

b) Detalle de los Nuevos Títulos de la operación de conversión de activos:

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (X30J2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de junio de 2021
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2022
Plazo remanente	343 días
Moneda de emisión y pagos	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 998,32 por cada VNO \$1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de Capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,4% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2023 (TX23 - reapertura)	
Fecha de emisión original	25 de marzo de 2020
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	25 de marzo de 2023

Plazo remanente	Aprox. 1 año y 8 meses
Moneda de emisión y pagos	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.549,58 por cada VNO \$1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cuatro por ciento (1,4%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 25 de septiembre de 2021, 25 marzo de 2022, 25 de septiembre 2022 y 25 de marzo 2023, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% Vto. 13 de agosto de 2023 (reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	22 de julio de 2021
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023

Plazo remanente	Aprox. 2 años y 1 mes
Moneda de emisión y pagos	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.376,38 por cada VNO \$1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2021, 13 de febrero de 2022, 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA LICITACIÓN POR EFECTIVO	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	22 de julio de 2021.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos mínimos de VNO a licitar ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución:	LEDES 29/10/2021: VNO \$ 10.000 millones. LEPASE 29/10/2021: VNO \$ 10.000 millones. LEDES 30/11/2021: VNO \$ 15.000 millones. LEDES 31/12/2021: VNO \$ 15.000 millones. LEDES 31/01/2022: VNO \$ 20.000 millones. LECER 28/02/2022: VNO \$ 20.000 millones. LECER 23/05/2022: VNO \$ 20.000 millones.

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	22 de julio de 2021.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación de los VNO del Nuevo Instrumento	Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas: VNO LECER 2022 X30J2 = (25% * VNO BONCER TX21 * VALOR TÉCNICO BONCER TX21) / PRECIO COLOCACIÓN LECER 2022 VNO BONCER 2023 TX23 = (35% * VNO BONCER TX21 * VALOR TÉCNICO BONCER TX21) / PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2023 TX23 VNO BONCER 2023 T2X3 = (40% * VNO BONCER TX21 * VALOR TÉCNICO BONCER TX21) / PRECIO COLOCACIÓN BONCER 2023 T2X3 A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada nuevo instrumento.
Liquidación	ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA MIERCOLES 21 DE JULIO (T+1) , los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
	Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas. En caso de incumplimiento en la entrega del Título Elegible, la liquidación se realizará el jueves 22 de julio de 2021 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición. El jueves 22 de julio de 2021 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Instrumentos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.
Montos a colocar para la conversión:	Hasta los montos máximos emitidos.

BUENOS AIRES, viernes 16 de julio de 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA